



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

GACETA

DEL

GOBIERNO MUNICIPAL

COYOTEPEC



055-02-02/2026



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL

Coyotepec, Estado de México
Sábado, treinta y uno de enero
de dos mil veintiséis

Número: 055
Volumen: 02
Año: 02/2026

Ayuntamiento Constitucional
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027



Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

| | |
|---------------------|----|
| 1. Sumario | 4 |
| 2. Acuerdos | 5 |
| 3. Directorio | 10 |

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”****1. SUMARIO**

| Punto del orden del día. | Número de acuerdo. | Acuerdo. | Aprobación. |
|--------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 4 | COY/AYTO/ORD/083 | Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue: | Unanimidad |
| 5 | COY/AYTO/ORD/084 | Se aprueba el nombramiento del Licenciado Saúl Flores Garay como titular de la Dirección de Transformación Digital y Simplificación Administrativa del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México. | Unanimidad |
| 6 | COY/AYTO/ORD/085 | Se aprueba el Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México. | Unanimidad |
| 7 | COY/AYTO/ORD/086 | Se aprueba la declaración como Recinto Oficial del Patio Interno del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, para la celebración de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis. | Unanimidad |
| 8 | COY/AYTO/ORD/087 | Se aprueba la Convocatoria Pública para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027. | Unanimidad |

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”****2. ACUERDOS**

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/083**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Gobierno Centralizado:**I. Presidencia;**

- a. Secretaría Técnica;
1. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- b. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- c. Coordinación de Comunicación Social;
- d. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e. Coordinación de Protección Civil y Bomberos;
- f. Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Coyotepec, Estado de México;
- g. Unidad de Gobierno y Vinculación Ciudadana; y
- h. Cronista.

II. Secretaría del Ayuntamiento;

- a. Coordinación de Control Patrimonial;
- b. Coordinación de Oficialía de Partes;
- c. Oficialía de Registro Civil número 01;
- d. Juzgado Cívico número 01; y
1. Centro de Mediación;
- e. Coordinación de Archivo y Reclutamiento;
1. Área Coordinadora de Archivos.

III. Tesorería;

- a. Coordinación de Catastro.

IV. Órgano Interno de Control;

- a. Coordinación de Auditoría; y
- b. Coordinación de Responsabilidades;
1. Unidad Administrativa Investigadora;
2. Unidad Administrativa Substanciadora;
3. Unidad Administrativa Resolutora.

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”****V. Comisaría de Seguridad Ciudadana y Vialidad;**

- a. Coordinación de Vialidad;
- b. Coordinación del Centro de Control y Monitoreo C2;
- c. Unidad de Prevención del Delito y Participación Ciudadana;
- d. Célula de Búsqueda de Personas y Policía de Género; y
- e. Unidad de Asuntos Internos.

VI. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

- a. Coordinación de Desarrollo Urbano; y
- b. Coordinación de Mantenimiento Urbano.

VII. Dirección de Ecología y Medio Ambiente;

- a. Coordinación de Limpia;
- b. Coordinación de Protección y Bienestar Animal; y
- c. Coordinación de Cultura, Cuidado y Derecho al Agua.

VIII. Dirección de Administración;

- a. Coordinación de Recursos Humanos; y
- b. Coordinación de Logística y Eventos.

IX. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;

- a. Coordinación de Comercio; y
- b. Coordinación de Fomento al Turismo y Emprendedores.

X. Dirección del Campo;

Coordinación de Fomento Agropecuario.

XI. Dirección de Educación, Cultura y Deporte;

- a. Coordinación de Cultura y Artes; y
- b. Coordinación de Deporte.

XII. Dirección de Servicios Públicos;

- a. Coordinación de Panteones.

XIII. Dirección de Transformación Digital y Simplificación Administrativa;

- a. Coordinación de Simplificación y Buenas Prácticas Regulatorias;
- b. Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas; y
- c. Atención Ciudadana.

XIV. Dirección Jurídica-Consultiva;**XV. Dirección de la Mujer y Equidad de Género; y****XVI. Dirección de Bienestar Social.**

- a. Coordinación de Juventud, y
- b. Coordinación de atención a Pueblos Indígenas y Artesanos.

Organismo Descentralizado:

- I. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Organismo Autónomo:

I. Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec, Estado de México.

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tesorería, Órgano Interno de Control, Dirección de Administración y la Coordinación de Recursos Humanos, todas del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la totalidad de las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, propongan la actualización de reglamentos y manuales conforme a las disposiciones aplicables en materia de simplificación y digitalización.

Cuarto. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la totalidad de las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las adecuaciones administrativas pertinentes.

Quinto. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, revoque y expida los nombramientos que, se deriven del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Séptimo. El presente acuerdo, entrará en vigor el día cinco de febrero de dos mil veintiséis.

Octavo. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/084**. El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acuerda y expide:

Primero. Se aprueba el nombramiento del Licenciado Saúl Flores Garay como titular de la Dirección de Transformación Digital y Simplificación Administrativa del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

Segundo. Tómese protesta de Ley al Licenciado Saúl Flores Garay como titular de la Dirección de Transformación Digital y Simplificación Administrativa del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.

Tercero. El titular, tomará posesión del cargo, el día cinco de febrero de dos mil veintiséis.

Cuarto. Publíquese el Presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Quinto. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación.

Sexto. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/085**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba el Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México.

Segundo. El Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México, se publicará el día cinco de febrero del año dos mil veintiséis y entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México, se abroga el Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, Estado de México, se abrogan todas las disposiciones normativas municipales que se opongan a lo establecido en el mismo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Sexto. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación.

Séptimo. Cúmplase.

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/086**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la declaración como Recinto Oficial del Patio Interno del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, para la celebración de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Tercero. El presente acuerdo, entrará en vigor al día de siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. Cúmplase.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/087**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la Convocatoria Pública para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, el sitio ubicado en calle 15 de abril sin número, Barrio San Juan, Coyotepec, Estado de México.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a efecto de realizar una campaña de difusión a través de los medios oportunos.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. El presente acuerdo, entrará en vigor al día de siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Sexto. Cúmplase.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. DIRECTORIO

Bióloga Marisol Luna Cruz,

Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcía,
Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar

